RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso de Contratación Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa – No. SASI-021-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SOACHA.

Dando cumplimiento al cronograma establecido dentro del presente proceso, nos permitimos dar respuesta la observacion realizada al proyecto de pliegos publicado el día 19 de octubre del presente año, así:

1. **S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.:**

A continuación, citamos lo solicitado referente a los indicadores financieros:

> ***"Sugerencia Índices Financieros***
>
> *De acuerdo con el análisis de los indicadores financieros establecidos, se evidencia que los requisitos definidos se encuentran alineados con los parámetros sugeridos por Colombia Compra Eficiente y no representan una restricción indebida a la participación de oferentes, ni ponen en riesgo el proceso de contratación.*
>
> *Lo anterior se sustenta en los siguientes argumentos:*
>
> ***Razón de Cobertura de Intereses (≥ 1,58):** Este indicador mide la capacidad del proponente para cubrir sus gastos financieros con su utilidad operacional. Un valor mínimo de 1,58 demuestra que el proponente genera ingresos suficientes para atender sus obligaciones financieras, mitigando riesgos de insolvencia.*
>
> *En conclusión, Solicitamos a la entidad acoger nuestra sugerencia respecto a la modificación de los indicadores establecidos ya que son razonables, proporcionales y acordes con las buenas prácticas financieras, permitiendo identificar proponentes con capacidad económica suficiente sin limitar la pluralidad de oferentes, garantizando así la transparencia y viabilidad del proceso de contratación."*

En atención a la observación presentada por la empresa S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S y una vez revisada la sugerencia relacionada con los indicadores financieros, me permito indicar que:

Los requisitos financieros establecidos se encuentran alineados con parámetros orientados a verificar la capacidad económica de los proponentes y buscan mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso contractual. En particular, la razón de cobertura de intereses permite evaluar la capacidad del proponente para atender sus gastos financieros con su utilidad operacional.

Por lo anterior, y con base en el análisis financiero correspondiente, se considera que los indicadores definidos son razonables y proporcionales para acreditar la capacidad financiera requerida, sin que la observación presentada aporte elementos suficientes que justifiquen su modificación.

En consecuencia, se mantendrá los indicadores financieros establecidos para el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se rechaza la solicitud radicada por la sociedad S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

Cordialmente,

J. BIBIANA BELTRÁN
Componente Financiero